Poder Judicial de la Nación

JUZGADO FEDERAL EN LO CIVIL, COMERCIAL Y CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE SAN MARTIN Nº 2- SECRETARIA Nº 3

OFICIO

-

San Martin, de abril.. de 2025.

Al Sr. Director del
Registro Nacional de
la Propiedad Automotor
y Créditos Prendarios
S_____/_____D

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. en autos caratulados **"I.E.R.I.C. C/ SPACCESI, Ezequiel Anibal S/ Ejecución Fiscal", (Expte. Nº FSM 002614/2021)**, en trámite ante el Juzgado Federal de 1ª Instancia en lo Civil, Comercial y Contencioso Administrativo Nº 2, a mi cargo, Secretaría Nº 3 a cargo del Dr. Carlos Alejandro Derderian, sito en Calle 85 Nº 1770, Piso 4º, San Martín, a los efectos de solicitarle se sirva disponer lo necesario para que se anote la Inhibición General de Bienes decretada contra **EZEQUIEL ANIBAL SPACCESI, CUIT Nº 20-27344614-2**.

El auto que así lo ordena dice: "San Martin, 11 de diciembre de 2024. Al escrito que antecede, de conformidad con lo peticionado y no habiendo opuesto objeción alguna la demandada a la liquidación practicada por la actora, pese a encontrarse debidamente notificada por ministerio de ley, apruébese la misma en cuanto ha lugar por derecho. Asimismo, decretase Inhibición General de bienes conforme se peticiona oficiandose a tal fin a los registros correspondientes y en la forma de estilo. Quedando autorizado el profesional interviniente a confeccionar y diligenciar los mismos en los términos del art. 400 del CPCCN, vía DEOX o medios electrónicos habilitados por dichas instituciones. MARTINA ISABEL FORNS JUEZA FEDERAL ".

Se deja constancia que el presente se encuentra firmado de manera electrónica y que podrá constatarse su validez y fidelidad, tanto de la documentación acompañada como de la firma inserta, efectuado en la consulta de causas del www.pjn.gov.ar Se deja constancia que lo establecido

#35374748#451926322#20250415112805880

precedentemente, es en base a lo previsto en la ley Nro. 26.685/2020, Acordadas Nros. 4, 12, 15, 20 y 31 de la Corte Suprema de Justicia de la Nación y Resolución de la Presidencia de la Cámara Federal de San Martin del 28/7/2020.

Se autoriza para diligenciar el presente a la Dra. Ariana Pasquini (Tº 125 Fº 739 CPACF), el Dr. Federico Oviedo (Tº 123, Fº 302 CPACF), la Srta. Rocío Amarilla (DNI Nº 39.001.632), o quienes ellos autoricen indistintamente.

Sin otro particular, saludo a Ud. atentamente.

MARTINA ISABEL FORNS
JUEZA FEDERAL

Signature Not Verified
Digitally signed by MARTINA ISABEL FORNS
Date: 2025.04.15 12:39:34 ART

#35374748#451926322#20250415112805880